

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO N° 1097

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Veinticinco (25) de Octubre de dos

mil veintidós (2022).

Proceso: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: CLAUDIA LORENA GOMEZ TORO
Demandado: NELSON BOLÍVAR ACOSTA
Radicación No. 76-147-31-84-001-2022-00212-00

La apoderada judicial de la señora CLAUDIA LORENA GOMEZ TORO allega publicación del emplazamiento realizado a los acreedores de la sociedad conyugal, sin embargo en la copia escaneada no se puede visualizar el nombre del periódico en el cual fue publicado y tampoco la fecha del mismo, por tal motivo se requerirá con el fin de que aporte nuevamente el ejemplar.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) REQUERIR a la apoderada judicial de la señora CLAUDIA LORENA GOMEZ TORO, para que en el término de cinco (5) días aporte nuevamente la publicación realizada, donde se pueda visualizar el nombre del periódico y la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy OCTUBRE 26 DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 0163. La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE
--

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b72e7b40fa5ee64cc043c14ce5ea08947ebb539a7dd586750015bde4c49931c**

Documento generado en 25/10/2022 09:20:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>